



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dos de junio de dos mil veintidós

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Sergio Escalante Siegert
Demandado: Protección S.A y Colpensiones.
Radicado: 05001-31-05-008- 2018-00431-00

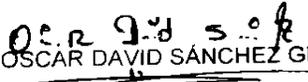
Teniendo en cuenta que lo solicitado a través de los documentos recibidos en el correo institucional del Despacho, es procedente, se accede a ello; en consecuencia, se acepta el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte actora, en contra del auto del 12 de agosto de 2021, que aprobó la liquidación de costas en el proceso ordinario laboral de la referencia.

Previas las anotaciones del caso, se ordena el archivo definitivo del expediente.

Autentíquense las copias que requieran las partes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 del C.G.P. Con la advertencia de que sólo las primeras copias prestarán mérito ejecutivo.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

<p>JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. <u>72</u> Fijados en la Secretaría del Despacho el día <u>06 DE JUNIO DE 2022</u>, a las 8 a.m.</p> <p> OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO</p> <p>El Secretario</p>
